



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1) OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *obras* cuyo objeto es la **INSTALACIÓN, MONTAJE, CONEXIÓN Y SUMINISTRO DE DOS VIDEOMARCADORES PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES LA GRANJA y SIGLO XXI** así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2) PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 39.990,00 euros
- IVA (21%): 8.397,90 euros
- Presupuesto base de licitación: 48.387,90 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2026 DEP 3422 62300 "Equipamientos Instalaciones Deportivas"
- N.º RC SICAZ: 262826
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

Según Presupuesto desglosado que se sustenta en bases de datos actualizados conforme a las variaciones del mercado y las características específicas del objeto del contrato, además de estar contrastados con precios de mercado.

3) DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de máximo 2 meses a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Replanteo.

En relación al acta de comprobación de replanteo, según establece el artículo 237 de la ley 9/2017 LCSP, La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo, dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización.

4) LUGAR DE PRESTACIÓN:

CDM LA GRANJA (Camino de Cabaldós, 45, 50013 Zaragoza)

CDM SIGLO XXI (C/ Luis Legaz Lacambra, nº 35, 50018 Zaragoza).

5) RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefatura del Servicio de Instalaciones Deportivas o Técnico municipal en quien delegue.

6) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Será condición indispensable para poder presentar oferta la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas tal y como prevé el Real Decreto 1109/2007 por el que se desarrolla la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.



7) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del Registro General electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901). Se deberá avisar de la presentación de la oferta mediante envío de correo electrónico a la dirección: entradas-deportes@zaragoza.es, poniendo en el asunto **CONTRATO MENOR nº 20260066561 (616561)**.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del décimo día natural contando a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Visita previa

Previamente a la presentación de las ofertas, la entidad licitadora realizará una **visita al CDM LA GRANJA** (Camino de Cabaldós, 45, 50013 Zaragoza) y al **CDM SIGLO XXI** (C/ Luis Legaz Lacambra, nº 35, 50018 Zaragoza)..

Será obligatoria esta visita a cada una de las instalaciones que deberá concertarse con el responsable de cada Complejo Deportivo, para la comprobación del anclaje de las pantallas, así como las interconexiones eléctricas y conexión de red ethernet necesarias para su total funcionamiento.

La cita podrá concertarse por los siguientes medios:

- CDM LA GRANJA: por teléfono: 976 72 38 67; por correo electrónico a la siguiente dirección: cdmlagranja@zaragoza.es poniendo en el asunto: VISITA AL CDM LA GRANJA CONTRATO MENOR VIDEOMARCADORES
- CDM SIGLO XXI: por teléfono: 976 72 38 06; por correo electrónico a la siguiente dirección: cdmsigloxxi@zaragoza.es poniendo en el asunto: VISITA AL CDM SIGLO XXI CONTRATO MENOR VIDEOMARCADORES

La visita se realizará con el representante del Servicio de Instalaciones Deportivas y se acreditará mediante el documento incluido en el **anexo 1**.

Documentación a presentar por el licitador:

Las ofertas deberán incluir en un único sobre la siguiente documentación:

- **Declaración responsable** de la disposición de aptitud para contratar con la Administración conforme a los arts. 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin estar incurso/s en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en los art. 71 y 72, encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Zaragoza (**Modelo I**).



- **Acreditación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas** tal y como prevé el Real Decreto 1109/2007 por el que se desarrolla la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

- **Modelo de acreditación de la visita a los centros deportivos** cumplimentado, firmado y sellado por el representante del Servicio de Instalaciones Deportivas que gestiona cada una de las instalaciones (**anexo 1**).

- **Oferta (modelo II)** que deberá comprender la oferta económica con el importe total sin IVA, el IVA desglosado y el importe total de la oferta (IVA incluido), indicándose el porcentaje de IVA aplicado en caso de que sea diferente del 21% , así como la oferta relativa a la ampliación del periodo de garantía y al compromiso de formación .

- **Documentación técnica.** Con el fin de comprobar que las características de los productos ofertados se ajustan a lo establecido en la **cláusula 15 de este Pliego**, las licitadoras deberán presentar la documentación técnica en la que se especifiquen y detallen todas y cada una de las características exigidas:

- Folleto, catálogo o ficha técnica del fabricante de los productos ofertados.
- CERTIFICACIONES Y HOMOLOGACIONES. El licitador deberá acreditar que el sistema de videomarcador que oferta dispone de los certificados que se enumeran a continuación y presentar documento justificativo de tal circunstancia junto con su oferta.
 - Marcado CE de cada producto conforme a las disposiciones de todas las Directivas de aplicación.
 - Ficha técnica del producto
 - Directiva RoHS (Restriction of use of Hazardous substances) o equivalente.
 - Certificado de la FIBA. La pantalla LED deportiva en modo marcador debe de estar homologada por la Federación Internacional de Baloncesto.

No se tendrán en cuenta las ofertas que no presenten dicha documentación.

No se presentará más documentación que la indicada al respecto.

Deberá señalarse igualmente en la oferta una dirección de correo electrónico a la que comunicar el resultado de la licitación una vez sea aprobada por el órgano de contratación.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

8) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.- CRITERIOS OBJETIVOS: hasta 100 PUNTOS

1.1.- Oferta económica: (hasta 90 puntos)

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{\max}}}$$

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16464960	PÁGINA	3 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOSE LUIS BARRABES RODRIGO - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL			26 de agosto de 2026		
2. ALEJANDRO JOSE MESEGUER CALVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			26 de agosto de 2026		



- A la oferta que vaya al tipo de licitación deberá asignársele cero puntos.
- La oferta que contenga la baja más elevada debe de obtener la mayor puntuación, sin que ello tenga por qué implicar que en todo caso deba asignársele la máxima puntuación otorgada al precio.
- La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np, en este caso 90 puntos), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

1.2.- Periodo de garantía: (hasta 8 puntos)

Se considerarán las ofertas que propongan un periodo de garantía de los equipos por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, fijado en 5 años, hasta un máximo de 8 puntos.

Se valorará a razón de:

AÑOS TOTALES DE GARANTÍA	PUNTOS
(1 año adicional) 6 años	1 puntos
(3 años adicionales) 8 años	4 puntos
(5 años adicionales)10 años	8 puntos

Este periodo de garantía incluirá todos los aspectos recogidos en la cláusula 9 de este Pliego de cláusulas administrativas y Prescripciones Técnicas.

1.3.- Curso de formación (2 puntos)

Se valorará el compromiso de realización de un curso de formación para el personal técnico de las Instalaciones con una duración mínima de 6 horas. El formato de dicho curso deberá ser presencial y se realizará en uno de los dos Complejos Deportivos Municipales.

Los licitadores deberán reflejar expresamente que este curso de formación no supondrá coste adicional alguno para el Ayuntamiento de Zaragoza.

Este curso será impartido por un técnico especialista que conozca el marcador a fondo y el contenido del programa será:

- Manejo del ordenador con el software específico para uso como marcador deportivo multideporte y software específico reproductor multimedia.
- Proyectar repetición de jugadas, anuncios, etc.
- Uso simultáneo de las dos pantallas LED o funcionamiento independiente.
- Funcionamiento simultáneo de las pantallas LED con las pantallas actuales o funcionamiento de forma independiente.
- Funcionamiento y manejo de consolas multideporte, consola de posesión y consolas FIBA.

2.- CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, EN SU CASO.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertadas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:



Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada.

donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

9) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El periodo de garantía mínimo de los equipos será de 5 años contados a partir de la fecha de la firma de acta de recepción final de obra. Este plazo se ampliará según lo dispuesto en la correspondiente oferta del Contratista si así lo indicase la propia oferta como mejora del contrato según punto 8.1.2.

Durante todo ese periodo (5 años + la ampliación ofertada por el adjudicatario, en su caso), la garantía incluirá defectos de fabricación, piezas defectuosas e intervenciones que se deriven de una instalación incorrecta por parte de la empresa adjudicataria. En estos casos, serán por cuenta de ésta: las piezas, que serán sustituidas una vez verificadas, y el coste de las horas de la reparación, transporte y/o desplazamiento.

Se deberá garantizar la existencia de repuestos del suministro durante la vigencia de la garantía ofertada por la adjudicataria.

10) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Instalaciones Deportivas se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003305 Servicio de Instalaciones Deportivas.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16464960	PÁGINA	5 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOSE LUIS BARRABES RODRIGO - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL			26 de agosto de 2026		
2. ALEJANDRO JOSE MESEGUER CALVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			26 de agosto de 2026		



12) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- El embalaje deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a) todos los componentes del embalaje serán fácilmente separables a mano en distintos materiales a fin de facilitar el reciclado.
 - b) si se usa embalaje de cartón, este estará compuesto al menos en un 80 % por material reciclado.

13) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

No procede

14) MODIFICACIONES PREVISTAS EN SU CASO:

No procede

15) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Según Proyecto.

PREVIO AL INICIO de las obras, se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud que será aprobado por el órgano competente.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Se propone la incorporación para cada pabellón de una pantalla LED, de un tamaño no inferior a 6 m² (3*2 metros) de última generación para uso en interiores, de resolución P3.9 o superior resolución y de tecnología SMD, con las siguientes ubicaciones:

- Pabellón cubierto del CDM LA GRANJA
- Pabellón cubierto B del CDM SIGLO XXI

Las pantallas LED deportivas deben permitir su funcionamiento como marcador electrónico multideporte y/o pantalla informativa y/o publicitaria mostrando imágenes y vídeos en alta resolución.

El diseño de las pantallas será mediante módulos estandarizados ligeros e independientes, que conformen una superficie gráfica absolutamente aprovechable en su totalidad. Las pantallas LED deberán disponer de un sistema de ensamblaje entre módulos sencillo, seguro, y sin necesidad de tornillería ni accesorios adicionales y que no se aprecien las uniones a la hora de emitir las imágenes, siendo imprescindible que sea un sistema fácil de montar y desmontar. El mantenimiento de la pantalla será delantero.

El control de la información exhibida en las videopantallas será gestionado por una consola con el software específico para marcadores deportivos, homologado por las distintas Federaciones Deportivas (nacionales e internacionales), que podrá ser actualizado cada vez que se publique una



modificación en la normativa correspondiente. En las pantallas LED deberá poder proyectar por medio del software y desde la consola suministrada toda la información producida en el mismo.

El manejo del sistema del videomarcador, en modo marcador deportivo, se realizará mediante consola convencional deportiva con botones físicos y una pantalla/display táctil con unas dimensiones superior a 6 pulgadas ubicada en mesa de anotadores a pie de pista. La comunicación entre la consola y la pantalla se realizará a través de una acometida de datos, cable red ethernet 4 pares, cat 6 UTP, o fibra óptica si la longitud es > 100 m, que deberá ejecutarse y está incluida dentro del alcance del contrato. Adicionalmente tendrá que tener la opción de funcionamiento inalámbrico wifi y/o radio. La consola deberá disponer de batería de alimentación plug and play con batería recargable.

Todo el sistema será versátil para cualquier deporte a escala de competición nacional y tendrá certificado FIBA. La consola deberá poder exportar datos para estadísticas y/o producciones televisivas conforme a los protocolos estandarizados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE COMPODRÁN EL SISTEMA DE VIDEOMARCADOR

A.- SOFTWARE

El software específico deberá gestionar varios soportes de visualización de video hasta pantallas LED. Deberá personalizar el contenido de cada soporte de video y emitir vídeos pregrabados, vídeos en directo, animaciones o efectos e información de resultados en tiempo real. Controlará el brillo, el contraste y la saturación del soporte de video. Las características mínimas del software serán las siguientes:

- Tener certificación FIBA Nivel 1
- Gestionar la visualización de información deportiva en pantallas de vídeo públicas durante los partidos y eventos deportivos.
- Crear y combinar animaciones, mensajes de patrocinadores y resultados deportivos en tiempo real.
- Gestionar la visualización de sus contenidos de vídeo a través de una lista de reproducción dedicada.
- Gestionar los siguientes deportes: Bádminton, Baloncesto, Fútbol Sala, Balonmano, Tenis, Voleibol, baloncesto 3x3 y otros deportes normalizados a nivel nacional. El software tiene que cumplir con las reglas de las federaciones nacionales de tales deportes, y ser aprobado por la FIBA.
- Personalizar la información a emitir para cada soporte.
- Adquisición de la información deportiva (resultados, faltas, tiempo de juego, etc.) procedente de la mesa de anotadores y su tratamiento en tiempo real: difusión en múltiples soportes de visualización, etc.
- Cada información, texto o imagen, como el logotipo del club o del patrocinador, podrá colocarse y dimensionarse libremente. Una función de vista previa permite al usuario comprobar los resultados finales (resultados, animación, textos) antes de la visualización final en pantalla.
- El software permitirá configurar todas las opciones presentes en un marcador polideportivo clásico. Los bloques de configuración estarán predefinidos en función del deporte seleccionado para reproducir un marcador registrado.
- El software permitirá personalizar la visualización para todos los deportes propuestos.
- Se podrá programar vídeos automáticos para una serie de eventos del juego (gol, anotación, falta, tiempo muerto, etc.) a petición del licitador.
- Todos los mensajes entrantes podrán mostrarse en el PC del sistema de control de vídeo, que permite seleccionar solo los mensajes deseados. Se podrá volver a la visualización en cualquier momento. Será posible mostrar los mensajes de las redes sociales con texto e imagen y emitir en Twitter el resultado del partido en el descanso o al final de este.
- Se podrán realizar animaciones que se generan automáticamente a través del teclado para los goles, los penaltis, etc.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16464960	PÁGINA	7 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOSE LUIS BARRABES RODRIGO - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL			26 de agosto de 2026		
2. ALEJANDRO JOSE MESEGUER CALVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			26 de agosto de 2026		



B.- PANTALLAS DEPORTIVAS LED

Dos pantallas, una para cada CDM, de al menos, 6 m² de superficie, de dimensiones 3*2 m, basada en tecnología LED SMD de muy alta luminosidad y angularidad mínima de lectura de 150° horizontal y 130° vertical que emite las imágenes, para uso en interiores, con una resolución pixel pitch P3.9 o superior resolución.

Las dimensiones mínimas de la pantalla serán de 3 m de ancho por 2 m de alto, y espesor máximo de 102 mm, compuesta por módulos de 500*1000 mm de igual o menor, y con un peso no superior a 17 kg /unidad para facilitar transporte, montaje y desmontaje. El peso total la pantalla LED en ningún caso excederá de los 220 kg (sin contabilizar el soporte fijación. Estará dotada de un sistema de disipación de calor sin la necesidad de ventilador, por lo que no provocará ningún ruido y reducirá el consumo.

Dimensiones pantalla	Mínimo 3*2 metros (ancho* alto)
Peso pantalla aproximado	Menor de 220 kg
Pixel Pitch	3.9 mm o de mejor resolución
Resolución pantalla	Mínimo 768*512 pixels
Brillo / Luminosidad	>5.000 cd/m2
Tipo LED	SMD
Ángulo de visión / lectura	Mínimo H150° V130°
Voltaje alimentación	AC200-240V, 50/60 Hz
Consumo máximo	4100 W
Consumo medio	1.100 -1.400 W
Mantenimiento	Frontal
Tamaño módulo aproximado	500*1000*98 mm
Peso módulo aproximado	Entre 14 y 17 kg
Temperatura de trabajo	-20° C a 50° C
Índice de protección	Mínimo IP65
Vida útil	>100.000 horas
Distancia control	< 100 m CAT6 o superior > 100 m Fibra óptica
Certificados	Marcado CE, RoHS. FIBA

Estructura para fijación de la pantalla:

El montaje de la pantalla se realizará sobre una subestructura metálica, que deberá ser suministrada e instalada por el adjudicatario.

Instalación:

Una vez montada la pantalla se colocará en las siguientes ubicaciones:

- CDM LA GRANJA: pared lateral de fondo (actual ubicación marcador), anclado a la pared del pabellón.
- CDM SIGLO XXI: pared frontal enfrente de las gradas (actual ubicación marcador), anclado a la pared del pabellón.



Está incluido en este contrato, tanto el suministro, instalación y montaje de la pantalla así como de la alimentación eléctrica necesaria para el funcionamiento de la pantalla LED, así como de la alimentación física entre consola y pantalla con cable de 4 pares CAT6 UTP, si la distancia es inferior a 100 m, o con fibra óptica en el caso que la distancia sea mayor de 100 m. Adicionalmente, también deberá cumplir con el reglamento de baja tensión RD 842/2002 e ITC-BT- 28 Locales de pública concurrencia, con especial atención a la intensidad máxima admisible, sección del cableado y caída de tensión, según artículo 2.2 ITC BT 19, así como la protección magnetotérmica para contactos directos e indirectos. Los cables deberán ser no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida, con tensión asignada de 0,6/1 kV. Cada licitador deberá aportar una breve memoria descriptiva, indicando el calibre de la sección y características del cable, en función de la intensidad máxima admisible y caída de tensión, según la potencia eléctrica del equipo ofertado o seleccionado. El desmontaje de las pantallas existentes será a cargo del adjudicatario sin ningún coste económico, así como la gestión de residuos si procede.

Bocina de señal acústica:

Se activará automáticamente cuando termina un periodo y podrá ser activada manualmente para indicar inicio/final del tiempo muerto, cambio de jugador, etc. Se ubicará junto al marcador y se conectará a la consola a través de una caja de conexiones. Adicionalmente, está incluido en este contrato el suministro, instalación y montaje tanto de la bocina y su alimentación eléctrica y de datos necesaria para su total funcionamiento.

C.- CONSOLA MULTIDEPORTE

La consola deportiva táctil de fácil manejo para el control de todos los parámetros de juego. Sin ningún material o software de procesamiento adicional que instalar. No es necesario instalar ningún PC para el funcionamiento. Adicionalmente permite la transferencia de las funciones de en varios controladores: PC, tabletas y/o smartphones (ninguna app que instalar) antes de enviar la información hacia el marcador deportivo. La consola deberá disponer botones físicos y una pantalla/display táctil con unas dimensiones superior a 6 pulgadas como mínimo.

Las características mínimas de las consolas serán las siguientes:

- Manejar un marcador estándar.
- Conexión en la salida HDMI de un monitor de control.
- Teclado de pantalla táctil con unas dimensiones superior a 6 pulgadas, multideporte con comunicación por radio HF o canal RS 485 con paneles de visualización.
- Varias configuraciones por defecto para cada deporte.
- Fuente de alimentación de 100-240 V AC/15 V DC con batería incorporada y de reserva opcional para larga duración.
- Comunicación de red IP, puerto USB, puerto ethernet, conexión mediante Wi-Fi, salida HDMI.
- Visualización, al menos, de 5 logotipos de patrocinadores en la salida HDMI.
- Selección del deporte y elección de configuraciones preprogramadas, creación, renombramiento, protección y eliminación de configuraciones por deporte.
- Configuraciones deportivas con menú y configuraciones por tipo de deporte, selección de teclas por deporte.
- Introducir o seleccionar los nombres de los equipos, los colores de las camisetas y las marcas, elegir en la lista de equipos.
- Gestión de un temporizador de partido con los botones de inicio y parada separados de la pantalla táctil.
- Gestión de los mensajes de información para los marcadores o la salida HDMI.
- Incrementar y corregir la información del marcador del partido, las faltas con acceso rápido de corrección de un solo toque - tipo "corregir".
- Seleccionar el reloj del partido o la hora local.
- Ajustar el brillo de la pantalla del teclado y de los paneles de visualización.
- Ajustar la configuración del usuario y del técnico mediante menús con código de acceso, por deporte.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16464960	PÁGINA	9 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOSE LUIS BARRABES RODRIGO - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL			26 de agosto de 2026		
2. ALEJANDRO JOSE MESEGUER CALVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			26 de agosto de 2026		



- Gestión de los tiempos muertos, pre-juego, tiempo de descanso, medio tiempo.
- Gestión de las faltas o penalizaciones por equipo o individuo.
- Gestión de la duración de las bocinas.
- Comunicación a interfaces de hoja de resultados electrónicos o envío de protocolo a pantalla de TV o vestuarios.
- Configuración de la salida HDMI por deporte.
- Carga y guardado de equipos por USB.

Las consolas se suministrarán en maleta para facilitar su transporte y almacenamiento.

CONDICIONES GENERALES.

PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega del material será de 12 semanas como máximo a partir de la notificación de la adjudicación.

El suministro de los equipos se realizará en:

- CDM LA GRANJA (Cº Cabaldós. 45, 50013 Zaragoza) Tel: 976 72 38 67
- CDM SIGLO XXI (C/ Luis Legaz Lacambra, 35, 50018 Zaragoza) Tel: 976 72 38 06

Será obligatoria visita previa a cada una de las instalaciones que deberá concertarse previamente con el responsable de cada CDM, para la comprobación del anclaje de las pantallas.

El transporte, descarga, desmontaje de los marcadores existentes, instalación, suministro, conexión y puesta en funcionamiento será por cuenta del adjudicatario y no supondrá coste adicional alguno al Ayuntamiento. Todo el material y mano de obra necesario para el suministro, instalación y conexión del sistema para su completo funcionamiento estará incluido en el contrato, así como los medios humanos y materiales, incluida la plataforma elevadora para la realización de todos los trabajos con seguridad, así como la posible gestión de residuos y transporte, así como cualquier otro coste en materia de seguridad laboral.

Una vez instalado, se facilitarán, por escrito y en castellano, las instrucciones que describan el funcionamiento, las condiciones de uso y el mantenimiento básico del suministro.

CERTIFICACIONES Y HOMOLOGACIONES

El licitador deberá acreditar que el sistema de videomarcador que oferta dispone de los certificados que se enumeran a continuación y presentar documento justificativo de tal circunstancia junto con su oferta. La propiedad podrá exigir en cualquier momento cuanta documentación técnica sean necesaria para acreditar los requisitos.

- Marcado CE de cada producto conforme a las disposiciones de todas las Directivas de aplicación.
- Ficha técnica del producto
- Directiva RoHS (Restriction of use of Hazardous substances) o equivalente.
- Certificado de la FIBA. La pantalla LED deportiva en modo marcador debe de estar homologada por la Federación Internacional de Baloncesto.



16) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

1.- CUMPLIMIENTO LEGAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Las entidades concurrentes, de forma general, están obligadas a conocer y cumplir cuantas normas legales o convencionales estuviesen vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Las entidades concurrentes, de forma particular, están obligadas a conocer y cumplir lo indicado en el Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales: **PPRL-403 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE)** (*aplicativo informático ieDOCe*), así como, las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales contenidas en los Pliegos de Clausulas Administrativas y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas asociados a los contratos o, en su defecto, documento regulador equivalente.

2.- OBRAS CON PROYECTO. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- En virtud de lo estipulado en el **R.D.1627/1997**, *por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción*; cuando el Ayuntamiento de Zaragoza actúe como **Promotor** y esté obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore *un estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud* en los proyectos de obras, cada **contratista adjudicatario** elaborará **un plan de seguridad y salud en el trabajo** en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el *estudio o estudio básico*, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. El contenido de dicho *plan* responderá a lo establecido en el R.D.1627/1997.
- El plan de seguridad y salud* deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra. Para ello, será informado favorablemente por el *coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra (en su defecto por la Dirección Facultativa)* y, posteriormente, se elevará al *Órgano de Contratación* correspondiente para su aprobación.

3.- DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS EXIGIDOS A LOS CONTRATISTAS / ADJUDICATARIOS.

- Además de las obligaciones documentales exigidas en las cláusulas anteriores, el Ayuntamiento de Zaragoza, en su figura de Promotor de obras requerirá a las contratistas las siguientes obligaciones documentales:

(1)Cumplimentación del formulario **NOTIFICACIÓN DE CONTRATACIONES – Contratas "Obras"** .

(2) Firma de la declaración responsable, **MODELO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** (*Impreso: R-6*).

(3) Firma recibí del documento, **INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DIRIGIDA A ENTIDADES CONCURRENTES EN CENTROS DE TRABAJO DE TITULARIDAD MUNICIPAL** .

(4) Certificado acreditativo de la **modalidad preventiva** elegida por el contratista.

(5) **Registro mensual Accidentes de Trabajo / Incidentes / Agresiones.**

(6)En caso de que así proceda y, en relación con ciertos accidentes de trabajo, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá solicitar; **parte investigación de Accidente de trabajo, parte Delt@** (*Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo*), **parte de baja y parte de alta.**



- (7) Certificado de inscripción en el **Registro de Empresas Acreditadas-REA**
- (8) **APERTURA de CENTRO de TRABAJO-** Comunicación.
- (9) **Otros certificados** en relación a; instalaciones, vehículos, equipos de trabajo, procesos, productos o agentes, en aras de cumplir el deber *In Vigilando* que tiene atribuido el Ayuntamiento de Zaragoza como *promotor*.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16464960	PÁGINA	12 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOSE LUIS BARRABES RODRIGO - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL			26 de agosto de 2026		
2. ALEJANDRO JOSE MESEGUER CALVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			26 de agosto de 2026		



ANEXO 1. MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE VISITA A LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES



Como representante del SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ACREDITO

Que la empresa _____ representada por _____ ha visitado esta instalación deportiva con fecha _____ a los efectos de conocer sobre el terreno la zona sobre la que se debe actuar para el contrato menor de **INSTALACIÓN, MONTAJE, CONEXIÓN Y SUMINISTRO DE DOS VIDEOMARCADORES PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES LA GRANJA Y SIGLO XXI**

Para que conste a los efectos oportunos.

Fdo.:

(sello del CDM)

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16464960	PÁGINA	13 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JOSE LUIS BARRABES RODRIGO - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL				26 de agosto de 2026	
2. ALEJANDRO JOSE MESEGUER CALVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				26 de agosto de 2026	



ANEXO II. PRESUPUESTO

INSTALACIÓN, MONTAJE, CONEXIÓN Y SUMINISTRO DE DOS VIDEOMARCADORES PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES CDM LA GRANJA Y CDM SIGLO XXI



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO € (SIN IVA)	SUBTOTAL (SIN IVA)
Suministro, instalación, montaje y conexión Pantalla Bodet LED P 3,9 estanca o equivalente, con dimensiones 3 m de ancho por 2 m de altura (relación de aspecto 1,5), basada en tecnología LED SMD de muy alta luminosidad. Pixel Pitch 3,9 mm, resolución pantalla 768*512 393.216 pixeles, con un ángulo de visión mínimo de 160° horizontal y 140 ° vertical, con mantenimiento delantero/ frontal, con tamaño del módulo/ gabinete de 50*100*8,2 cm, peso unitario de 15 kg y peso total 186 kg IP 66 frontal, caja de aluminio moldeado, con una luminosidad 5.500 cd/m². Frecuencia de actualización 3840 Hz Potencia max 3600W potencia media 1200 W Certificado de marcado CE, Rohs, FIBA, con una vida útil mayor de 100.000 horas, voltaje alimentación AC 200-240 V 50/60 Hz. Temperatura de funcionamiento de -20 °C a + 50°C .	2	11.922,75	23.845,50 €
Suministro, conexión de Pupitre BODET SCOREPAD 2 o equivalente, radio HF 868Mhz consola - Multisport entregado con alimentación - salidas HDMI ,USB, network RJ45, tableros adicionales, pantalla táctil 7 pulgadas + 4 llaves externas. Funciona con todos marcadores BODET en la gama BODET 8000/ BT6000/BT2000 o equivalente, incluido la conexión cable USA synchro	2	1.021,95	2.043,90 €
Suministro VIDEO PLAYER WIFI/USB/HDMI o equivalente permite cambiar entre marcador virtual y lo siguiente: Visualización de animadores o anuncios en los módulos de video Creación de la animación (visuales animadas, videos, imágenes) para ser visualizada desde el software en el PC Una vez creada la lista de reproducción se envía por Wi-Fi al reproductor de medios de la pantalla de vídeo Ventajas • Varias opciones de configuración de la visualización en función del tipo de disciplina y del partido • Adaptado especialmente para mostrar anuncios de socios con logotipos • Al ser autónomo, el sistema puede ser iniciado sin un PC. En cuanto se enciende el sistema, la pantalla se inicia automáticamente a partir de la última lista de reproducción emitida. App disponible para PC, tablets, móviles	2	772,00	1.544,00 €
Suministro, instalación, conexión y montaje de Bocina KLX ADD o equivalente 110 dB FP video Bocina para pantalla	2	775,90	1.551,80 €
Pack 2x powerbank Scorepad 2 o equivalente que alimentar el pupitre Bodet Scorepad2	2	202,32	404,64 €
Suministro, instalación y montaje de soporte de fijación de la pantalla en la pared	2	665,68	1.331,36 €
Modem radio sport V3 RS485 o equivalente	2	214,40	428,80 €
Partida Alzada. Suministro, instalación, montaje, y transporte de todo el objeto del contrato. Incluido todos los medios humanos y técnicos, plataforma elevadora y su transporte. Incluye el desmontaje de los marcadores existentes, así como todo el material necesario para alimentación eléctrica y de comunicación entre diferentes equipos. Incluye gestión de residuos y puesta en servicio para verificar funcionamiento completo.	2	4.420,00	8.840,00 €
TOTAL		19.995,00	39.990,00 €



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **INSTALACIÓN, MONTAJE, CONEXIÓN Y SUMINISTRO DE DOS VIDEOMARCADORES PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES LA GRANJA Y SIGLO XXI.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16464960	PÁGINA	15 / 16
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOSE LUIS BARRABES RODRIGO - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL			26 de agosto de 2026		
2. ALEJANDRO JOSE MESEGUER CALVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			26 de agosto de 2026		



MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del contrato menor de **INSTALACIÓN, MONTAJE, CONEXIÓN Y SUMINISTRO DE DOS VIDEOMARCADORES PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES LA GRANJA y SIGLO XXI**, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

OFERTA ECONÓMICA	TOTAL SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO

PERIODO DE GARANTÍA

AÑOS TOTALES DE GARANTÍA	Marcar con X lo que proceda
(1 año adicional) 6 años	
(3 años adicionales) 8 años	
(5 años adicionales) 10 años	

	SI	NO
COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN para el personal técnico de las instalaciones con una duración mínima de 6 horas y formato presencial , sin coste adicional para el Ayuntamiento		

Marcar con X lo que proceda

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.